

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Este convenio fue adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, y permaneció abierto hasta el 4 de junio de 1993, período en el que firmaron 168 países.

A. ¿Qué trata y que protege el Convenio?

El Convenio sobre la Diversidad Biológica busca mediante compromisos entre las partes involucradas precautelar la diversidad biológica, manteniéndolo como un bien mundial indispensable para la supervivencia de la humanidad. Por lo que se integra en este Convenio un accionar en temáticas referentes a recursos genéticos, ecosistemas, hábitats, áreas protegidas, especies invasoras, así como todos los aspectos relevantes de este tema. Además, busca el respeto de las nacionalidades indígenas, a través de normas que protejan y aseguren el ejercicio de sus derechos, por ser parte de las minorías y su cercanía a la diversidad biológica mediante prácticas ancestrales que mantienen la armonía en estos ecosistemas. El Convenio también cubre la biotecnología a través del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, puesto que, en esta práctica se implementa la tecnología a los sistemas biológicos, organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o en procesos específicos.

B. ¿Cuál es su fin y objetivo?

El Convenio sobre la Diversidad Biológica, es un tratado internacional, que tiene como objetivo la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, con la finalidad de impulsar acciones que fomenten el desarrollo sustentable. Además de la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Además, este Convenio incentiva a la cooperación entre los Estados mediante el intercambio de información, tecnologías e inclusive ayuda financiera a países en desarrollo, para que de este modo se alcance el objetivo del Convenio.

Las medidas generales para cumplir el objetivo del Convenio son: la identificación de los componentes de la diversidad biológica que sean importantes para su conservación, que necesiten una atención especial y los que tengan mayor potencial para la utilización

sostenible. También trata de identificar procesos y actividades perjudiciales para los ecosistemas y que pongan en peligro la diversidad biológica del lugar.

C. ¿Qué estrategias, instrumentos, herramientas, acciones se prevé para lograr su objetivo?

El Convenio de Diversidad Biológica establece en sí varias pautas para su cumplimiento, comenzando por la elaboración de estrategias en la que cada país como Estado soberano elige la metodología adecuada para la implementación de sus leyes.

Segundo, la conservación in situ plantea establecer un sistema de áreas protegidas o zonas que requieran de un cuidado especial, en la que cada elemento entrará en proceso de registro, administrando así los recursos biológicos que se consideren importantes para su conservación, como es el caso de la protección de las especies en peligro o amenazadas de extinción, o la introducción de especies exóticas. Además, se establecerá o mantendrá la legislación necesaria para la protección de especies y poblaciones amenazadas.

Tercero, la conservación ex situ, lo que plantea es establecer instalaciones que busquen precautelar la investigación de plantas, animales y microorganismos, es decir, el pool genético, el cual hace referencia a la variedad de rasgos que existen en las especies y pueden ser expresados mediante sus fenotipos, por lo tanto, al alterarlo se disminuye la capacidad de las poblaciones para adaptarse a las nuevas condiciones presentadas a lo largo del tiempo; por ejemplo, en el caso de los transgénicos ya no existe esta variabilidad, el maíz es un monocultivo que produce un excedente alimentario bastante alto que sirve para alimentar a las poblaciones que actualmente crecen de manera exponencial, pero a pesar de esta ventaja como alimento se ha perdido totalmente la capacidad de un posterior cambio, de tal manera que si las condiciones no son adecuadas para la siembra se pierde totalmente el cultivo; es por eso que Ecuador al ser un país megadiverso tiene prohibido el uso de organismos genéticamente modificados para así procurar la existencia de especies nativas. Además, el Convenio plantea el destino de recursos para la recuperación y rehabilitación de especies amenazadas, mediante la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales ex situ que no amenacen los ecosistemas ni las poblaciones in situ.

Cuarto, el intercambio de información garantiza que los países desarrollados y no desarrollados mantengan una estrecha relación en base a los conocimientos adquiridos mediante investigaciones, la creación de sistemas de cooperación científica y técnica,

fortalecimiento de las nuevas tecnologías, sin olvidar las tradicionales, potenciado de esta manera el intercambio de experticias.

Quinto, tratando de integrar la conservación sostenible, asegurando la existencia de ahora, y en el futuro de los pueblos indígenas y los recursos de que estos dependen, así se establece que cada Estado parte del Convenio, procure la protección de las comunidades indígenas, así como sus costumbres, tradiciones, prácticas y saberes. Por otro lado, las especies amenazadas también juegan un papel relevante, de manera que si se encuentran en total desventaja se elaborarán métodos para su recuperación y rehabilitación.

Sexto, los incentivos están estrechamente relacionados con los programas de educación y capacitación de la población, por lo que cada país debe centrarse en sus necesidades. En el caso de los países megadiversos, en vías de un desarrollo económico internacional, se han realizado proyectos que fomenten la investigación, puesto que estos programas llevan al individuo a apropiarse y a cuidar de su territorio sin intereses económicos de por medio, como es el caso de la nacionalidad achuar en la Amazonía, que ha elaborado un sistema comercial rentable sin una explotación exagerada de los recursos, con la creación de fundaciones como la chankuap que vela por los intereses económicos para mejorar la calidad de vida de esta nacionalidad.

Finalmente, el factor financiero es el eje principal para el cumplimiento de estos proyectos al proporcionar apoyo a los países encaminados a una economía de mercado, cumpliendo efectivamente con el convenio para una posterior evaluación socioeconómica, las directrices creadas darán acceso económico reforzando a las instituciones, más aún apoyan las donaciones.

D. ¿Cuál es la situación del Ecuador respecto del Convenio?

Ecuador suscribió el Convenio en 1992, aunque no lo ratificó hasta 1993, adoptando medidas precautelares a favor de diversidad biológica, expresándose a nivel socioeconómico mediante la mejora de la calidad de vida de la población, el uso adecuado de los recursos naturales, culturales y ambientales; y principalmente la distribución equitativa de los costos y beneficios. Además, a partir de este Convenio se abrieron muchas alternativas a nivel nacional con la expedición de la ley del INEFAN, como la delegación de la organización de las experiencias y los esfuerzos orientados a la conservación por parte de la Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República (CAAM), a través del derecho ejecutivo nacional y consecutivamente se conformó el Grupo Nacional de Trabajos sobre la

Biodiversidad (GNTB) con la meta de que los representantes de varias organizaciones promuevan la construcción de políticas y acciones contundentes a favor de la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos. Asimismo, después de su firma se estableció el SNAP enfocado en garantizar la protección y el cuidado de zonas vulnerables; y reafirmando su derecho soberano sobre la diversidad biológica. También se propuso cuatro ejes estratégicos:

1. Consolidar y fortalecer la sostenibilidad de las actividades de producción basadas en la biodiversidad nativa y garantizar su existencia.
2. Funcionalidad e integralidad de los componentes de la diversidad biológica como lo son; especies, ecosistemas, genes , etc.
3. Utilización sostenible de la biodiversidad
4. Garantizar el respeto y ejercicio de los derechos.

Por otro lado, un giro radical se dio en el 2008 con la Constitución y el principio "SUMAK KAWSAY", el cual basándose en los conceptos indígenas de América Latina, conocido también como el Buen Vivir, Ecuador se convierte en el primer país en reconocer los derechos de la naturaleza, atribuyendo al ciudadano la obligación de exigirlos. Además, el Convenio fortalece el respeto de los derechos de todas las nacionalidades, pueblos y comunidades indígenas en el país, fundamentándose en la protección y el desarrollo de las tecnológicas tradicionales, el conocimiento colectivo y procurando mantener los saberes ancestrales intactos, resaltando el rol que poseen las mujeres en la conservación biológica. Adicionalmente, la Constitución ecuatoriana considera que los países Latinoamericanos y del Caribe deben estar integrados formando alianzas para procurar el manejo sustentable de sus recursos.

E. ¿Cuál es la importancia ambiental del Convenio?

La conservación de la diversidad biológica es un interés común de toda la humanidad, pues esta cubre la diversidad biológica: ecosistemas, especies, recursos genéticos, y biotecnología. Por lo tanto, este Convenio tiene su importancia de manera directa e indirecta con el desarrollo, desde la ciencia, la política y la educación hasta la agricultura, los negocios, la cultura y mucho más.

La importancia de este Convenio se ve establecido en los tres objetivos a cumplir, tales como la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, la cual engloba

la flora, fauna, e información genética. Además de una participación justa y equitativa que permita que se cumplan los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Conclusión

En conclusión, el Convenio de la Diversidad Biológica ha sido fundamental a nivel mundial, pues protege la diversidad biológica, el conocimiento ancestral y sus implicaciones. Además, se han creado leyes nuevas, y reforzado otras con el propósito de garantizar el cumplimiento de este acuerdo; y en conjunto con el apoyo económico ha permitido el desarrollo de políticas e investigaciones en países que no tenían conocimiento alguno de lo que la diversidad biológica representa para su país y el mundo, y de esta manera ha mejorado la educación, la calidad de vida, y la convivencia para todos en un ambiente diverso y armónico. Sin embargo, aún nos queda mucho por hacer.